



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

## GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

### **CIRCULAR No. 030/2022**

La Paz, 18 de febrero de 2022

**REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-002-22 DE 18/02/2022, QUE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES EN LA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ, ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ, ADMINISTRACIÓN ADUANA AEROPUERTO VIRU VIRU, ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL WINNER, ADMINISTRACIÓN PUERTO JENNEFER, CONFORME EL ANEXO ADJUNTO.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-002-22 de 18/02/2022, que modifica el horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes en la Gerencia Regional Santa Cruz, Administración Aduana Interior Santa Cruz, Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru, Administración de Aduana de Zona Franca Industrial Winner, Administración Puerto Jennefer, conforme el anexo adjunto.

  
Rosmery Quinzana Alanoca  
JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL  
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA  
ADUANA NACIONAL



GNJ: Rqa/arhm  
CC.: Archivo



## RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-002-22

La Paz, 18 FEB 2022

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que Artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos para tal efecto se desconcentran territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el Artículo 30 de la misma Ley.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

B.G.  
Carola  
Mazon F.  
A.N.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

G.N.A.F.  
Juana V.  
Ervola S.  
A.N.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, en vigencia desde el 02/08/2021, establece que: "La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. (...) c)... Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

L.M.H.  
Claudia  
Lima M.  
A.N.

G.N.J.  
Abigail V.  
Zegarra F.  
A.N.

D.L.  
Rafael  
Quispe A.  
A.N.

D.A.C.  
Carla M.  
Quisbert  
A.N.

### CONSIDERANDO:

Que por Informe AN-GNAGC-DTHAC-1-78-2022 de 02/02/2022, emitido por el Departamento de Talento Humano dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y

G.N.J.  
Irma R.  
Gonzales J.  
A.N.



Finanzas, de acuerdo a la solicitud de la Gerencia Regional de Santa Cruz concluye que: "Conforme análisis efectuado y los argumentos expuestos, la modificación del horario de trabajo con atención al público para las reparticiones, detallada en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, a partir de la publicación de la Resolución y hasta el 28/02/2022, son procedentes y técnicamente viables".

Que por Informe AN/GNJ/DAL/1/81/2022 de 07/02/2022, la Gerencia Nacional Jurídica, con base en el Informe AN-GNAGC-DTHAC-I-78-2022 de 02/02/2022, emitido por el Departamento de Talento Humano de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, y la naturaleza del servicio que presta la Aduana Nacional, es procedente modificar el horario de trabajo de la Gerencia Regional Santa Cruz, Administración Aduana Interior Santa Cruz, Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru, Administración de Aduana de Zona Franca Industrial Winner, Administración Puerto Jennefer de hrs. 08:30 a 18:00 y de 09:00 a 19:00 respectivamente de lunes a viernes hasta el 28/02/2022, considerando que se enmarca en la normativa legal, en consecuencia recomienda a Presidencia Ejecutiva modificar el horario de trabajo y atención al público, en el marco de lo establecido por el Inciso h), Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999 y el Inciso c) del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución:

**POR TANTO:**

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Modificar el horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes en la Gerencia Regional Santa Cruz, Administración Aduana Interior Santa Cruz, Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru, Administración de Aduana de Zona Franca Industrial Winner, Administración Puerto Jennefer, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 28/02/2022.

G.B.  
García  
García F.  
A.N.

G.N.A.F.  
Juana V.  
Ercoleo S.  
A.N.

D.T.A.  
Claudio A.  
Umachi T.  
A.N.

G.N.J.  
Abigail V.  
Zegarra F.  
A.N.

D.A.L.  
Romero  
Quispe A.  
A.N.

D.A.L.  
Calle M.  
Quispe C.  
A.N.

G.N.J.  
Irmela K.  
Gonzales J.  
A.N.

P.E.  
Karina L.  
Serrano M.  
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**

Trabaja por ti

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Santa Cruz y sus dependencias, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Karina Liliana Serrudo Miranda*  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL



*C. B. Cardón F.*  
A.N.

G.N.A.F.  
*Jana V. Ercolea S.*  
A.N.

*D. H. Claudia A. Linachi T.*  
A.N.

G.N.J.  
*Abigail V. Zegarra F.*  
A.N.

D.A.  
*Rosmary Quintana A.*  
A.N.

D.A.L.  
*Carla M. Quiroga C.*  
A.N.

G.N.A.  
*Ima R. González J.*  
A.N.

PE: KLSM  
GG: CCF  
GNAF/DTH: Jes/clt  
GNJ/DAL: Azf/rqa/cmqc/igj  
Cc.: Archivo  
HR.: DRHAC2022-35  
CATEGORÍA: 01

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación de la Resolución, hasta el 28/02/2022.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	Días Ordinarios				Días Extraordinarios				
			HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	19:00	-	-	-	-	-
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	19:00	-	-	-	-	-
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Winner	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	
Administración de Aduana Fluvial Puerto Jennerfer	Oficina	Lunes a Viernes	08:30	-	-	18:00	-	-	-	-	-
	Tránsitos Aduaneros	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Punto de Control El Faro	Lunes a Viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	-	-	-	-	-
	Punto de Control El Faro "Tránsitos Aduaneros"	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

D. Y. H.  
Francisco  
Núñez  
A. N.

D. Y. H.  
Francisco A.  
Núñez Z.